



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de JUNIO de 1994.-

VISTA la solicitud de licencia sin goce de haberes y autorización para desempeñar funciones ante el Poder Ejecutivo Nacional, formulada por la prosecretaria letrada de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, doctora Marcela Cecilia García, en la que comunica la propuesta del señor Ministro de Justicia de la Nación doctor Rodolfo C. Barra, para ocupar el cargo de Secretaria General en dicha cartera, y por no ser posible atender la petición en razón de la naturaleza de las funciones del cargo propuesto (artículo 8º, inciso "k" del Reglamento para la Justicia Nacional), el Tribunal, consultado en el acuerdo,

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de licencia solicitado por la doctora MARCELA CECILIA GARCÍA.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

R. C. Barra

VICARIO GENERAL (P)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

CARLOS S. FAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

HERRIGER SANTIAGO PETRAGOGGI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION